



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

Señor Jefe de la
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-062356-00001-0000

Fecha: 2009-11-20 09:21:38 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 352 DESISTIMIENTO Folios: 1

Expediente **09-062356**

Asunto: Solicitud de registro de la patente denominada **BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 16 CONEXIONES**

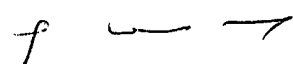
Solicitante: **JOSE MARCO SALINAS GARCÍA**

I. DESISTIMIENTO

Yo, **JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado de la parte solicitante, el señor **JOSE MARCO SALINAS GARCÍA**, presento a ustedes DESISTIMIENTO de la solicitud de registro de la patente **BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 16 CONEXIONES**, que se tramita bajo expediente No. 09-062356.

Bogotá, D. C., noviembre de 2009

Señor Jefe,


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12122

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE
El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C. Hace constar:

Que, en la fecha, comparecieron (eron)

Jorge E. Vero Targos

Identificado con C. C. No. 1240015
TP 12122 CSJ

y declaró (n) como suya(s) la
firma(s) que a en la presente documento
y que el contenido del mismo documento
es cierto y verdadero. En constancia firmaron
el suscrito notario ART 69 de 960 D. 1970
BOGOTA D.C.

19 NOV. 2009



/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 9-62356- -3-0 Fecha: 2010-06-01 09:34:03
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JORGE E VERA VARGAS Folios 1

Señor (a) (es)
JORGE E VERA VARGAS
CALLE 70 A NO. 11- 43
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 28196
Fecha : 31/05/2010
Expediente : 9-62356
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 28196

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad. PCT/09-62356

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 16 de junio del 2009 con el N° 09-062356-00000-0000, el doctor Jorge Vera Vargas, en su calidad de apoderado del señor José Marco salinas García, presentó la solicitud de patente de invención titulada "BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 16 CONEXIONES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/MX/2007/000027 de fecha 09 de marzo del 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que a través de memorial de fecha 20 de noviembre del 2009 radicado con el N° 09-062356-00001-0000, el apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulada "BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 16 CONEXIONES", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jorge Vera Vargas, en su calidad de apoderado del señor José Marco Salinas García, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 28196

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

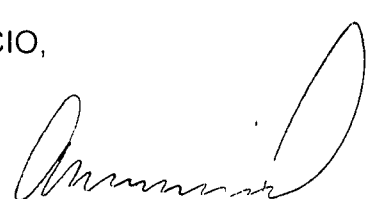
Rad. PCT/09-62356

Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAYO 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
JORGE VERA VARGAS
Calle 70 A N° 11 – 43.
Bogotá D.C.

202021